

ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN MÁLAGA. EXPEDIENTE CONTR 2024 269869

ANTECEDENTES

Con fecha 28/06/2024 esta Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas, emitió memoria justificativa para la contratación del Servicio de Custodia y Gestión Documental del Archivo de los Servicios de Energía, Industria y Minas y Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, adscritos a la misma, expediente CONTR 2024 269869, tras incorporar las observaciones realizadas por el Servicio Jurídico Provincial en informe favorable 2024/112 de fecha 26/06/2024.

Se han advertido errores materiales en el ANEXO A: ESTUDIO ECONÓMICO PARA EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, página 9 del documento:

- El cuadro que refleja las cantidades estimadas para cada componente de prestación. En el servicio de Traslado, descripción organización de documentación de nuevo ingreso (cajas), la estimación es anual, por lo que en el campo relativo a cantidad mensual no debe aparecer cifra alguna.
- En el último párrafo, el importe del PBL IVA incluido que se refleja es 54.372,11 € en lugar de 54.372,24 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO: El artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía señala que “La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto.”

Esta Secretaría General Provincial

ACUERDA

1. Corregir los errores materiales detectado en el ANEXO A: ESTUDIO ECONÓMICO PARA EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, página 9 del documento, debiendo quedar con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD 12 MESES
<i>Custodia (metros lineales)</i>	4362	52.344
<i>Traslado, descripción y organización documentación nuevo ingreso (cajas)</i>	800	800
<i>Préstamos</i>	85	1.020
<i>Consulta ordinaria</i>	210	2.520
<i>Consulta Planos</i>	10	120



JESUS GONZALEZ PASTOR		23/07/2024 10:28:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwti57oXtU92D3zWyh75WavSOyB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el presupuesto base de licitación asciende a 44.831,20 €, al que le corresponde un IVA de 9.541,04 €, ascendiendo a un total de 54.372,11 € IVA incluido, con el siguiente desglose:”

Debe decir:

“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD 12 MESES
Custodia (metros lineales)	4362	52.344
Traslado, descripción y organización documentación nuevo ingreso (cajas)	--	800
Préstamos	85	1.020
Consulta ordinaria	210	2.520
Consulta Planos	10	120

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el presupuesto base de licitación asciende a 44.831,20 €, al que le corresponde un IVA de 9.541,04 €, ascendiendo a un total de 54.372,24 € IVA incluido, con el siguiente desglose:”

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

JESUS GONZALEZ PASTOR		23/07/2024 10:28:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwti57oXtU92D3zWyh75WavSOyB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	